



STEST

202634600631181

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 07 de 2026

Señor

ALFONSO GONZALES LASSO
NO REGISTRA -
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

Referencia: Contrato de Interventoría 600 de 2020 “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”.

REF: Respuesta al derecho de petición 202618500608892 Alfonso Gonzales Lasso

Respetado señor Gonzales,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en desarrollo del Contrato IDU-346-2020 a través del radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que usted realiza en los siguientes términos:

Petición:

“(…) METALEN MANO A LA CLL 3 CON 68 QUE DEMORA TAN GRANDE Y CONTINUEN EL PUENTE HACIA EL SUR (...)”

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se permite informar que la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, solicitó vía correo electrónico a la Interventoría CONSORCIO SUPERVISOR AV 68, brindara

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600631181
Información Pública
Al responder cite este número

información referente a sus requerimientos. En tal sentido, dicha firma interventora mediante comunicado CS68-COS-CO0104-8635 radicado IDU número 202652600673542 del 29 de abril de 2026, dio respuesta, e informó lo siguiente:

Respuesta interventoría:

“(...) El CONSORCIO SUPERVISOR AV.68 en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato de la referencia, se permite emitir respuesta a solicitud No. 202618500608892 a nombre de Alfonso Gonzales Lasso.

Esta interventoría le aclara al ciudadano que el puente vehicular si conecta el Oriente de la ciudad localidad de Puente Aranda con el sur de la ciudad de Bogotá.

Frente al tema de “meterle mano al sector de la calle 3”, le informamos al ciudadano desde esta interventoría que se vienen ejecutando actividades orientadas en culminar las obras que el sector requiere.



Avances sentido sur - norte costado oriental construcción de espacio público, ciclo ruta y tres carriles mixtos e ingreso a la estación de servicio.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600631181
Información Pública
Al responder cite este número



Instalación de carpeta asfáltica sobre la AV. 68 sentido norte sur carriles mixtos e instalación de carpeta de rodadura asfáltica sobre la calle 3 costado norte oriental oreja conectante con la Av. 68 al norte.

(...)"

Así las cosas, desde la entidad le informamos al peticionario que actualmente se vienen adelantando medidas para que el contratista reactive completamente los sectores inactivos con posibilidad de ejecución de obras (incluyendo los que se encuentran sobre la calle 3, costado oriental del puente vehicular), de igual manera, se le informa que el IDU mantiene constante vigilancia sobre el avance de las obras en las reuniones que semanalmente se tienen para abordar las ejecuciones y programaciones efectivas en cada uno de los frentes que se tienen dispuestos (incluyendo los que manifiesta el contratista en actual ejecución) y, en caso de presentarse retrasos o inactividad significativa en alguno o varios sectores, la entidad realiza procesos internos para garantizar la continuidad de ejecución de las obras en estos y aplicando las respectivas sanciones por incumplimientos por parte del contratista.

De acuerdo con todo lo anterior, se adjunta también al presente comunicado la respuesta formal de la interventoría para conocimiento del ciudadano.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

De antemano agradecemos escribirnos e informarnos de la situación, y se da respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600631181
Información Pública
Al responder cite este número

la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 07-05-2026 02:53:02 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ANDRES FRANCISCO OLARTE SANCHEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Andrés Francisco Olarte Sánchez-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Karla Gabriela Ramírez Toloza-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DIEGO FERNANDO CORONADO SOLER-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.